

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 1 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7801
10 DIC 2025)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante decreto 332 del 8 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

El jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, se delega al Secretario de Educación Departamental, para resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

1	MARLENY DEL CARMEN ORTIZ MOREANO	Secretario	27400621	10/04/2024	10/03/2025	8/01/2026	29/01/2026	Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer_Barbacoas
2	MANUEL ANGEL TIMANA RIVERA	Celador	87571723	05/14/2024	05/13/2024	8/01/2026	29/01/2026	Institución Educativa Santa Teresita De Altaquer_Barbacoas
3	GLORIA DEL PILAR GUEVARA JURADO	Auxiliar De Servicios Generales	27314297	11/01/2022	10/31/2023	7/01/2026	28/01/2026	Institución Educativa Agropecuario Santa Rosa_Cumbitara



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

4	JUAN CAMILO MONTAÑO CAEZ	Auxiliar De Servicios Generales	1085340174	05/20/2024	05/19/2025	2/01/2026	23/01/2026	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesus_El Rosario
5	EFREN HERNANDO PORTILLA	Celador	5285908	11/01/2022	10/31/2023	08/01/2026	29/01/2026	Institución Educativa Juan Pablo II Nariño
6	DAMIRO CALVACHE MORENO	Auxiliar Administrativo	87027532	1/01/2025	01/31/2025	2/01/2026	23/01/2026	Centro Educativo Curiaco_Taminango

ARTÍCULO 2º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

10 DIC 2026

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz- Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		<i>luis ocaña</i>
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		<i>isabel santacruz</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado <u>ajustado</u> a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		